

Forma DECA-010 - E: Inscripción LABORATORIO

Verificación del Cumplimiento de Requisitos para Inscripción de Laboratorios de Análisis Ambientales al Registro de Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales (PSA).

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN COMO LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTALES.

Nombre del Laboratorio:		Verificado	
		Sí	No
1	Carta de solicitud de inscripción al Registro, dirigida al Director de la DECA		
2	Ficha de registro completamente llena (Forma DECA-008 elaborada por la DECA) únicamente lo que corresponde a Laboratorios de Análisis Ambientales.		
3	Copia de la Escritura de Constitución del Laboratorio debidamente autenticada y registrada en Honduras		
4	Datos Generales del laboratorio como ser: nombre, razón social, denominación de nacionalidad y dirección completa, correo electrónico, teléfono, RTN.		
5	Copia de la Licencia Ambiental vigente emitida por MIAMBIENTE o por la Autoridad competente o en su defecto una Constancia Original de haber iniciado el trámite para la obtención del mismo		
6	No tener demandas o asuntos pendientes con las instituciones del Estado de Honduras		
7	Expresión exacta del Laboratorio, incluyendo análisis y metodologías para las que solicita el Registro		
8	Listado del equipo de laboratorios con que cuenta		
9	Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que el Gerente o Representante Legal del laboratorio manifieste que no incluye o incluirá información falsa, datos incorrectos u omisión de información, en los trabajos o estudios elaborados y a presentar ante MIAMBIENTE.		
10	Nómina de los profesionales que laboran en el laboratorio, anexando hojas de vida, copia de los títulos obtenidos y otros documentos que pueda requerir el Comité Evaluador, para cada uno de los miembros de la nómina. Los títulos a nivel de Licenciatura, Ingeniería, Maestría, Doctorado o Profesorado obtenidos en el extranjero, requerirán ser autenticados por la Embajada o Consulado de Honduras en el país donde se obtuvieron y apostillado en la Secretaría de Relaciones Exteriores en Honduras		
11	Pago de L. 300.00 para la emisión de la Constancia y Carné respectivo, que deberán ser pagados mediante recibo TGR-01 de la Tesorería General de la República (buscar formato en página Web de TGR). Incluir RTN numérico del interesado. Código de Rubro 12121 "Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros".		

NOTA IMPORTANTE:

Una vez se cumplan los plazos establecidos en el Artículo 16 del presente Reglamento, deberán presentar:

* Documento de acreditación como Laboratorio de Análisis Ambientales, emitido por el ente oficializado por MIAMBIENTE.

* **DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O NO REQUERIDA SERÁ DEVUELTA.**

Recibido y verificador por

(Nombre y firma): _____

Fecha: _____